



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 30 DE ENERO DE 1989

Número 24

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 20 de diciembre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, escala Superior de Salud Pública, especialidad, Técnicos Superiores de Laboratorio.	379
Orden de 30 de diciembre de modificación de las Ordenes de 21 y 24 de marzo de 1988 por las que se aprueban, entre otras, las relaciones de puestos de trabajo de las Consejerías de Política Territorial y Obras Públicas; Cultura, Educación y Turismo; Agricultura, Ganadería y Pesca; Administración Pública e Interior; Sanidad, y Bienestar Social, así como los Organismos Autónomos adscritos a las mismas, respectivamente.	385
Orden de 22 de diciembre de 1988, de modificación de las Ordenes de 21 y 24 de marzo de 1988, por la que se aprueban, entre otras, la relación de puestos de trabajo de las Consejerías de Administración Pública e Interior y de Sanidad, respectivamente.	387
Orden de 18 de enero de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos convocado por Orden de 28 de octubre de 1988.	388
Orden de 30 de diciembre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en la categoría laboral de Auxiliar de Laboratorio.	393

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Transportes Palao y Gabaldón S.L.	393
--	-----

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 147 de 1988-C.	394
Distrito número Dos de Murcia. Autos número 292/88.	394
Distrito San Javier. Juicio de faltas número 467 de 1988.	394

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Corrección de error.	
MURCIA. Licencia para la apertura de un depósito de G.L.P. en Baños y Mendigo.	395
MURCIA. Licencia para la apertura de un depósito de G.L.P. en Baños y Mendigo.	395
MURCIA. Licencia para taller de artes gráficas en Avenida Ciudad de Almería número 106.	395
MURCIA. Licencia para fabricación de aceitunas en camino La Silla, número 40, Sangonera la Seca.	395
SAN PEDRO DEL PINATAR. Devolución de fianza a don Antonio Albaladejo Martínez.	395
SAN PEDRO DEL PINATAR. Devolución de fianza a don Antonio Albaladejo Martínez.	395
MURCIA. Aprobación inicial del proyecto de urbanización del polígono 1.º del Plan Parcial Puente Tocinos Residencial.	395
MURCIA. Resolución del Ayuntamiento de Murcia sobre el Concurso-Oposición para proveer plaza de Programador Base.	396
MURCIA. Resolución del Ayuntamiento de Murcia sobre la Oposición para proveer plazas de Guardia de Policía Local.	396
MURCIA. Resolución del Ayuntamiento de Murcia sobre la Oposición para proveer plazas de Técnico de Administración General.	396
MURCIA. Aprobación definitiva de los proyectos de urbanización de las Unidades de Actuación III y IV del Estudio de Detalle Llano de Brujas C.	397
SANTOMERA. Expedientes de Contribuciones especiales.	397
MURCIA. Aprobación del proyecto de obras de un tramo de la calle Pintor Sobejano de Murcia.	397
TORRE PACHECO. Convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante oposición en turno restringido, de una plaza de Administrativo de Administración General.	398
MURCIA. Resolución del Ayuntamiento de Murcia sobre el Concurso-Oposición para proveer plazas de Analista de Aplicaciones.	400

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.014	901	15.915		Corrientes	72	4	76
Aytos. y Juzgados	3.604	216	3.820		Atrasados año	89	5	94
Semestral	9.008	540	9.548		Años anteriores	120	7	127

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

637 ORDEN de 20 de diciembre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, escala Superior de Salud Pública, especialidad, Técnicos Superiores de Laboratorio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 81/1988, de 28 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1988, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, esta Consejería en uso de las facultades que le confiere el artículo 1.º del Decreto n.º 42/1987, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2 j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en Cuerpo Superior Facultativo Escala Superior de Salud Pública, Especialidad, Técnicos Superiores de Laboratorio.

BASES DE CONVOCATORIA

BASE 1. NORMAS GENERALES:

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de Acceso Libre y por el de Promoción Interna 6 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Especialidad Técnicos Superiores de Laboratorio.

1.2. Del total de plazas convocadas se reserva 2 para cubrir por el sistema de Promoción Interna.

1.3. Las plazas sin cubrir de las reservadas a la Promoción Interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.4. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 4/1987, de 27 de abril, de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional, Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional, las normas de la presente Orden y supletoriamente la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y los Reales Decretos 2.223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y 2.617/1985, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado.

1.5. La adjudicación de las plazas incluidas en la Base 1.1., se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida en las fases de Concurso y Oposición.

1.6. Los aspirantes que ingresen por el sistema de Promoción Interna tendrán preferencia sobre el resto de los aprobados para cubrir las vacantes que se aluden en la base 1.2.,

según determina el artículo 46/5, de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

1.7. El procedimiento de selección para el sistema de acceso libre será el de oposición.

1.7.1. La fase de oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio:

Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de hasta un máximo de 50 preguntas propuestas por el Tribunal, que versarán sobre el contenido completo del temario que figura como Anexo I, de la presente Orden. Duración: 2 horas.

Segundo ejercicio:

El Tribunal, en presencia de los opositores, extraerá al azar un tema de cada uno de los grupos A,B,C y D del programa que figura como Anexo I a esta convocatoria. De los cuatro temas extraídos, cada opositor elegirá dos que desarrollará por escrito en un tiempo máximo de cuatro horas.

El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal.

Tercer ejercicio:

Consistirá en el desarrollo por escrito de una Prueba práctica relacionada con el temario, a elegir por el opositor entre dos propuestas por el Tribunal.

Este ejercicio se desarrollará por escrito durante un tiempo máximo de cuatro horas, pudiendo disponer los opositores de la documentación y material de trabajo que estimen conveniente para su realización.

Cuarto ejercicio: (Voluntario).

El Tribunal podrá sostener una entrevista personal con los opositores que así lo hayan solicitado al formular su instancia, y que versará sobre los temas del Anexo I de esta convocatoria.

Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio, excepto el cuarto.

1.8. El primer ejercicio de la oposición comenzará a partir del 30 de enero de 1989, determinándose la fecha en la Orden a que se refiere la Base 4.1.

1.9. El procedimiento de selección de los aspirantes por el turno de Promoción Interna, constará de las siguientes Fases:

A) Concurso.

B) Oposición.

1.9.1. En la fase de concurso se valorará la antigüedad del funcionario en el Cuerpo al que pertenezca, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios efectivos prestados hasta

la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose a cada año de servicios prestados 1 punto y hasta un límite de 4.

Asimismo, se valorará el nivel de Complemento de Destino correspondiente al puesto de trabajo que ocupe el día de publicación de esta Convocatoria, de la siguiente forma:

Nivel 9, 0,25 puntos, y por cada unidad de nivel que exceda de 9, 0,25 puntos y hasta un máximo de 4 puntos.

Por cursos relacionados con las funciones propias del Cuerpo al que se pretende acceder, 0,25 puntos por curso y hasta un máximo de 1 punto.

Por cada ejercicio aprobado del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Especialidad, Técnicos Superiores de Laboratorio en las pruebas realizadas de 1987, 3,75 puntos.

1.9.2. La fase de Oposición consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

Primer y segundo ejercicios:

Consistirán en la realización de los ejercicios primero y tercero, previstos para el Turno Libre.

Tercer ejercicio (Voluntario):

Consistirá en la realización del ejercicio Voluntario, previsto para el Turno Libre.

Todos los ejercicios tienen carácter eliminatorio excepto el Tercero (Voluntario).

1.10. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.11. El programa que regirá las pruebas es el que figura como Anexo I, de la presente Orden.

BASE 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

2.1. Turno Libre: Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Ser español.

B) Tener cumplidos 18 años.

C) Estar en posesión del Título de Licenciado en Medicina, Veterinaria, Farmacia, Ciencias Químicas o Biológicas, o estar en condiciones de obtenerlo.

D) No padecer limitaciones psíquicas o físicas que sean incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a las citadas plazas.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril de Integración Social de Minusválidos, serán admitidas todas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

A los efectos establecidos en el párrafo anterior, corresponderá a los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la acreditación de la condición de persona minusválida.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 38.3 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, las condiciones personales de aptitud para el ejercicio de las funciones correspondientes al

Cuerpo se acreditarán, en su caso, mediante dictamen vinculante expedido por el Equipo Multiprofesional competente, que deberá ser presentado por la persona con minusvalía en unión de la certificación expresada en el párrafo anterior, junto con la instancia, o en todo caso, hasta las 72 horas anteriores a la celebración del primer ejercicio.

E) No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme, ni haber sido separado de cualquier Administración o empleo público por expediente disciplinario.

2.2. Turno de Promoción Interna: Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir, además de los señalados para el Turno Libre, los siguientes requisitos:

A) Tener una antigüedad de al menos 3 años como Funcionario de Carrera en el Grupo «B» / Cuerpo Técnico de Grado Medio.

B) Ser funcionario de la Administración Regional en los términos establecidos en los artículos 36 y 37 apartados 1 y 2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia.

C) Igualmente, podrán participar en las pruebas por Promoción Interna, los funcionarios del Grupo «A» que no pertenezcan a Cuerpo o Escala susceptible de integrarse en esta especialidad del Cuerpo Facultativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/87 de 27 de abril de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional.

2.3. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

BASE 3. SOLICITUDES:

3.1. La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo normalizado que figura en Anexo de la Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior, de fecha 9 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 19 de septiembre 1987, n.º 214).

3.2. Turno de promoción Interna: Junto a la solicitud los aspirantes deberán presentar certificación de los servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas con mención expresa de su antigüedad. Esta certificación será expedida por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias de personal de la Consejería u Organismo donde esté destinado el solicitante, y contendrá expresión del nivel de Complemento de Destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de la publicación de esta convocatoria.

Igualmente, en su caso, se acompañará certificación expedida por la Dirección General de la Función Pública de los cursos realizados en los términos expuestos en la Base 1.9.1.

3.3. La presentación de solicitudes deberá hacerse en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sito en C/. Luis Fontes Pagán, s/n, 30003 Murcia, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y se dirigirán al Consejero de Administración Pública e Interior.

3.4. Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en código de cuenta: Entidad Oficina, 2043-0002; n.º c/-3110000555 de la Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia).

Habrán de ingresarse igualmente 120 pesetas en concepto de Tasas por Prestación de Servicios Administrativos.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos en la Caja de Ahorros Provincial de Murcia al abonar los Derechos de Examen y Tasas, debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares. En ningún caso la mera presentación de la solicitud y el pago en la Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia) supondrá sustitución de la obligación de presentación en tiempo y forma, de los dos ejemplares restantes con arreglo a lo indicado en la Base 3.3.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

BASE 4. ADMISION DE ASPIRANTES:

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes el Organismo convocante o aquel en quien éste delegue, publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el plazo de un mes, Orden por la que se apruebe la lista de admitidos y excluidos. En dicha Orden se indicará la relación de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos, así como la fecha de comienzo y lugar de celebración del primer ejercicio.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Orden, para subsanar el defecto que motivara su exclusión.

4.3. Contra dicha Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de excluidos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Administración Pública e Interior.

BASE 5. TRIBUNAL:

5.1. El Organismo encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, será el Tribunal que quedará compuesto por:

Titulares:

D. Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez, que actuará como Presidente.

D. Antonio Llamas Canaves.

D. Andrés Martínez del Olmo.

D. Francisco Pacheco Martínez.

D. Ismael Gómez Navarro.

Suplentes:

D. Pedro Parra Hidalgo, que actuará como Presidente.

D. Jorge Navarro Olivares.

D. Miguel Angel Martínez López.

D. Agustín Guillén Marco.

D.^a Carolina Gutiérrez Molina.

5.2. El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo los aspirantes podrán recusar a los citados miembros por las circunstancias determinadas en el mencionado precepto legal.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia de la mayoría de sus miembros titulares o suplentes, sin que en el desarrollo del proceso selectivo pueda modificarse la composición de dicho Tribunal, salvo casos de fuerza mayor libremente apreciada por el Presidente. Celebrará su sesión de constitución, como mínimo, dentro de los 10 días anteriores a la realización del primer ejercicio. En dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que se correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores Especialistas. Su intervención se limitará a la colaboración técnica que les solicite el Tribunal. Los miembros del Tribunal Suplente podrán ser llamados por el Tribunal Titular en calidad de Asesores.

La designación de tales Asesores deberá comunicarse a la Dirección General de la Función Pública.

5.6. Se abonarán asistencias a los miembros de la Comisión conforme a lo establecido en el Decreto Regional 118/88, de 10 de noviembre, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, a cuyo fin se determina la categoría primera, para el órgano de Selección de esta Convocatoria.

Una vez conocido el número de aspirantes, por la autoridad convocante se establecerá el número máximo de asistencias a devengar, con la limitación que determina el Decreto Regional 118/88, de 10 de noviembre.

5.7. A efectos de comunicación y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en la Dirección General de la Función Pública C/. Luis Fontes Pagán, s/n, 30003 Murcia.

BASE 6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS:

6.1. El Tribunal puede acordar la celebración simultánea de las pruebas selectivas para los turnos Libre y de Promoción Interna. Igualmente podrá simultanear la celebración de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Especialidad, Técnicos Superiores de Laboratorio, con las de acceso a cualquier otro Cuerpo o Escala o Categoría Laboral de la Función Pública Regional.

6.2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.3. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «K».

6.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal que ha de juzgar las pruebas.

6.5. La publicación del anuncio de celebración del segundo y sucesivos ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, con una antelación mínima de 72 horas a la fecha de inicio del mismo.

6.6. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Consejero de Administración Pública e Interior, indicando las inexactitudes o falsedades en que haya incurrido el aspirante al formular su solicitud.

BASE 7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS:

7.1. Turno Libre:

Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 10 puntos.

Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 10 puntos.

Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 10 puntos.

Ejercicio voluntario: Se calificará de 0 a 5 puntos, computándose la puntuación obtenida exclusivamente a efectos de orden de puntuación de los ya seleccionados.

7.1.1. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en los distintos ejercicios. En caso de empate el orden definitivo se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.

7.2. Turno de Promoción:

A) Fase de Concurso: Se puntuará tal y como queda expuesto en la Base 1.9.1

B) Fase de Oposición: Los ejercicios a realizar se calificarán igual que en el Turno Libre.

BASE 8. LISTA DE APROBADOS:

8.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes que han superado las pruebas y resulten seleccionados para su acceso al Cuerpo, por orden de puntuación y con indicación de su D.N.I.

Esta relación se elevará por el Tribunal al Consejero de Administración Pública e Interior.

8.2. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han aprobado las pruebas un número superior de aspirantes al de plazas incluidas en la presente convocatoria. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

BASE 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS:

9.1. En el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública C/. Luis Fontes Pagán s/n. 30003 Murcia los siguientes documentos:

Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Fotocopia compulsada del Título exigido en la presente convocatoria.

Certificado Médico acreditativo de no padecer limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a las plazas que se convocan.

Este certificado deberá expedirse por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que éste, no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los servicios correspondientes de la Consejería de Sanidad.

Las personas minusválidas también podrán acreditar la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones a través de los órganos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que hayan acreditado aquella condición.

Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Declaración de incompatibilidad o solicitud de compatibilidad en su caso.

9.2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada de presentar los documentos expresados en la Base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

9.3. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración de la que dependieren para acreditar tal condición.

9.4. Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

BASE 10. NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA:

10.1. Concluido el proceso selectivo quienes lo hubieren superado serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Especialidad, Técnicos Superiores de Laboratorio mediante Orden del Consejero de Administración Pública e Interior, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

10.2. La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». La ausencia de toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor que serán debidamente comprobados y estimados por la Administración, comportará la pérdida de todos los derechos.

BASE 11. PERIODO DE PRACTICAS:

11.1. Adquirida la condición de funcionario y tras el destino y la toma de posesión, se iniciará un período de prácticas cuya duración será de seis meses con los efectos legales previstos en los artículos 29 y 30 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional.

11.2. No realizará período de prácticas quien acredite un tiempo de prestación de servicios en la Administración inmediatamente anterior al ingreso como funcionario de carrera, igual o superior al previsto en el número anterior, siempre que estos servicios se hayan prestado en el propio Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Especialidad, Técnicos Superiores de Laboratorio.

BASE 12. INCOMPATIBILIDADES

El desempeño de las funciones inherentes a las plazas objeto de esta convocatoria, llevará aparejado la incompatibilidad absoluta para el desempeño de cualquier otro puesto en la Administración Pública, salvo en aquellos casos específicamente previstos en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, así como para el desempeño de las actividades a que se refiere el Capítulo IV en dicha Ley.

BASE 13. NORMA FINAL:

La presente convocatoria, cuantos actos Administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal de selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 20 de diciembre de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.^a Egea Martínez**.

A N E X O I

PARTE COMUN

Tema 1

Constitución española de 1978. Principios generales: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: Estructura y contenido. Organización y competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 3

El procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución. Revisión de los actos administrativos.

Tema 4

El personal de las Administraciones Públicas: Nociones generales. Especial consideración de la Ley de Función Pública Regional. Clases de personal. Sus derechos y deberes. Régimen disciplinario.

Tema 5

La participación de España en Organizaciones Internacionales. Especial consideración de la Comunidad Económica Europea. Repercusión de las políticas sectoriales comunitarias.

GRUPO A: SALUD PUBLICA

Tema 1

Laboratorios de Salud Pública. Criterios de organización.

Tema 2

Planificación y programación en Salud Pública.

Tema 3

Normativa vigente de la lucha contra la Contaminación.

Tema 4

Código alimentario español. Normativa de la C.E.E.

Tema 5

Efectos de la contaminación atmosférica sobre la salud.

Tema 6

Influencia de los procesos de depuración atmosférica en la Sanidad Ambiental.

Tema 7

Lucha contra la contaminación.

Tema 8

Métodos de análisis para los principales contaminantes a nivel de emisión.

Tema 9

Resinas de intercambio iónico. Fundamentos, clases y aplicaciones.

Tema 10

Métodos enciméticos. Fundamentos y aplicaciones. Su aplicación al seguimiento SIDA.

Tema 11

Plaguicidas en el Medio Ambiente. Legislación y aspectos sanitarios.

Tema 12

Indicadores de Contaminación de las aguas de baño y áreas de recreo.

Tema 13

Aspectos sanitarios de la contaminación del Río Segura. Prevención y lucha.

Tema 14

Aspectos sanitarios de la Contaminación del Mar Menor. Prevención y lucha.

Tema 15

Vigilancia y control de niveles de radiactividad de fondo en aguas potables de consumo público y ambiental.

GRUPO B: MICROBIOLOGIA

Tema 1

Infecciones e intoxicaciones alimentarias.

Tema 2

Microorganismos causantes de las alteraciones de los alimentos.

Tema 3

Fundamentos de la ecología microbiana alimentaria.

Tema 4

Microorganismos útiles en la industria alimentaria.

Tema 5

Calidad microbiana de los alimentos vegetales.

Tema 6

Calidad microbiana de las aguas de consumo.

Tema 7

Calidad microbiológica de la carne y productos cárnicos.

Tema 8

Calidad microbiana de la leche y sus derivados.

Tema 9

Control higiénico-sanitario de los manipuladores de alimentos.

Tema 10

Alimentos fermentados y otros productos de fermentación.

Tema 11

Conserva y semiconservas de alimentos. Control higiénico-sanitario.

Tema 12

Conservación de alimentos por agentes químicos.

Tema 13

Conservación de alimentos por medio de la temperatura.

Tema 14

Investigación de microorganismos y sus productos en alimentos.

Tema 15

Calidad microbiológica de alimentos de consumo inmediato.

GRUPO C: BROMATOLOGIA**Tema 1**

Tóxicos y venenosos, intoxicación por metales pesados. Investigación y análisis.

Tema 2

Conservas y semiconservas. Control higiénico-sanitario. Legislación.

Tema 3

Aditivos. Clasificación y usos. Legislación.

Tema 4

Colorantes en alimentos, usos y control.

Tema 5

Edulcorantes naturales y derivados, edulcorantes artificiales. Usos y control.

Tema 6

Calidad físico-química de las aguas de consumo. Legislación.

Tema 7

Leche y derivados. Control físico-químico, legislación.

Tema 8

Grasas comestibles. Control higiénico-sanitario.

Tema 9

Carnes y derivados. Control higiénico-sanitario.

Tema 10

Bebidas alcohólicas. Control higiénico-sanitario.

Tema 11

Bebidas no alcohólicas. Control higiénico-sanitario.

Tema 12

Pescados y productos de la pesca. Componentes fundamentales y alteraciones.

Tema 13

Alimentos enriquecidos. Control y legislación específica.

Tema 14

Muestreo de productos. Principios básicos de la toma de muestras en líquidos, sólidos envasados. Norma de toma de muestras en distintos productos.

Tema 15

Conservación de alimentos por deshidratación.

GRUPO D: INSTRUMENTACION Y ANALISIS**Tema 1**

Residuos de pesticidas en alimentos, control analítico.

Tema 2

Microscopía óptica.

Tema 3

Cromatografía líquida de alta presión. Fundamentos y aplicaciones en análisis bromatológicos.

Tema 4

Cromatografía de gases. Fundamento y aplicaciones de análisis cromatográficos.

Tema 5

Métodos potenciométricos de análisis. Medida del PH.

Tema 6

Cromatografía en papel y en capa fina. Fundamentos y aplicaciones en análisis de alimentos.

Tema 7

Espectrofotometría de absorción visible y ultravioleta. Instrumentación y aplicaciones.

Tema 8

Espectrometría de absorción atómica y emisión atómica. Fundamentos y aplicaciones.

Tema 9

Espectrometría de absorción infrarroja. Fundamentos y aplicaciones.

Tema 10

Espectrometría de masas. Resonancia magnético-nuclear. Fundamentos y aplicaciones.

Tema 11

Análisis instrumental de aditivos en alimentos.

Tema 12

Análisis cromatográficos de vinos y bebidas alcohólicas.

Tema 13

Electroforesis.

Tema 14

Análisis cromatográfico de grasas y aceites.

Tema 15

Determinación de metales pesados en alimentos.

638 ORDEN de 30 de diciembre de modificación de las Ordenes de 21 y 24 de marzo de 1988 por las que se aprueban, entre otras, las relaciones de puestos de trabajo de las Consejerías de Política Territorial y Obras Públicas; Cultura, Educación y Turismo; Agricultura, Ganadería y Pesca; Administración Pública e Interior; Sanidad, y Bienestar Social, así como los Organismo Autónomos adscritos a las mismas, respectivamente.

Vistas las propuestas de las Consejerías de Política Territorial y Obras Públicas; Cultura, Educación y Turismo; Agricultura, Ganadería y Pesca; Administración Pública e Interior; Sanidad, y Bienestar Social, así como de los Organismos Autónomos adscritos a las mismas, en el sentido de asignar complemento de especial responsabilidad a distintos puestos de Trabajo clasificados de provisión laboral.

Vistos los Acuerdos o informes, todos ellos favorables, de la Comisión Paritaria de Interpretación, Vigilancia y Estudios del Convenio Colectivo, por la Mesa Negociadora de la Revisión, asimismo del Convenio Colectivo, por la Dirección General de Presupuestos y Tesorería, del Consejo Regional de la Función Pública, así como del Consejo de Gobierno.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Regional, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12.2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con el artículo 1 del Decreto 42/1987, de 22 de julio,

DISPONGO:

Artículo primero: Se procede, con efectos de 1 de enero de 1988, a la modificación de las Ordenes de la Consejería de Administración Pública e Interior de fechas 21 y 24 de marzo de 1988, por la que se aprueban, entre otras las relaciones de puestos de trabajo de las Consejerías de Política Territorial y Obras públicas; Cultura, Educación y Turismo; Agricultura, Ganadería y Pesca; Administración Pública e Interior; Sanidad; Bienestar Social, así como los Organismos Autónomos adscritos a las mismas, respectivamente, en los términos que aparecen en el Anexo de esta Orden.

Artículo segundo: Se procede, con efectos de 1 de enero de 1989, a la modificación de la Orden de 24 de marzo de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se aprueban, entre otras, la relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Sanidad, en los términos que aparecen en el Anexo II de esta Orden.

Murcia, 30 de diciembre de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.^a Egea Martínez.**

ANEXO I

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

PROGRAMA 514A

En la plaza 'Contramaestre', donde dice: 'Código 0000529, nivel-'. Debe decir: 'Código C300001, nivel 15'.

PROGRAMA 513C

Donde dice: 'Encargado General, código 0000321, nivel-'. Debe decir: 'Jefe de Mantenimiento Parque de Carreteras, código JE00002, nivel 15'.

Donde dice: 'Celador de carreteras, código 0000334, nivel -'. Debe decir: 'Celador de carreteras Zona 1, código C400001, nivel 17'.

Donde dice: 'Celador de Carreteras, código 0000335, nivel -'. Debe decir: 'Celador de Carreteras Zona 2, código C400002, nivel 17'.

Donde dice: 'Encargado de Taller, código EN00013, nivel -'. Debe decir: 'Jefe de Taller, código JA00004, nivel 15'.

Donde dice: 'Encargado Asfaltos, código EN00014, nivel -'. Debe decir: 'Encargado de Análisis Asfaltos, código E100001, nivel 13'.

Donde dice: 'Encargado Suelo, código EN00015, nivel-'. Debe decir: 'Encargado de Análisis Suelos, código E100002, nivel 13'.

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

PROGRAMA 457A

Donde dice: 'Encargado de Mantenimiento, código EN00001, nivel -'. Debe decir: 'Coordinador de Mantenimiento, código C500001, nivel 12'.

PROGRAMA 455C

En la plaza 'Jefe Sección de Juventud', donde dice: 'Código 0000216, nivel -'. Debe decir: 'Código JC00248, nivel 24'.

Donde dice: 'Animador Juvenil, código AN00001, nivel -, requisitos básicos: Bachiller Superior'. Debe decir: 'Coordinador de Actividades Juveniles, código C600001, nivel 15, requisitos básicos: Bachiller Superior/Animador Juvenil'.

Donde dice: 'Animador Juvenil, código AN00003, nivel-, requisitos básicos: Bachiller Superior'. Debe decir: 'Coordinador de Actividades Juveniles, código C600002, nivel 15, Requisitos básicos: Bachiller Superior/Animador Juvenil'.

PROGRAMA 422B

En la plaza 'Jefe Sección Promoción Educativa', donde dice: 'Código 00001874, nivel -'. Debe decir: 'Código JC00249, nivel 24'.

En la plaza 'Jefe Negociado de Educación Infantil', donde dice: 'Código 0001875, nivel -'. Debe decir: 'Código N700315, nivel 17'.

En las plazas: 'Directores Escuelas Infantiles' donde dice: 'códigos DH00004, DH00005, DH00006, DH00007, DH00008, DH00009, DH00010, DH00011, DH00012, DH00013, DH00018, DH00019, DH00020, DH00021, DH00022, Nivel 23'. Debe decir: 'códigos, DK00007, DK00008, DK00009, DK00010, DK00011, DK00012, DK00013, DK00014, DK00015, DK00016, DK00017, DK00018, DK00019, DK00020, DK00021, Nivel 22'.

PROGRAMA 421A

En la plaza 'Jefe Sección de Estudios, donde dice: 'Código 0001944, nivel -'. Debe decir: 'Código JC00250, nivel 24'.

Donde dice: 'Negociado de Planificación Educativa, código 0000195, nivel -'. Debe decir: 'Jefe Negociado de Planificación y Estudios, código N700316, nivel 17'.

PROGRAMA 455A

En la plaza 'Coordinador Filmoteca Regional', donde dice: 'Código 0000143, nivel -'. Debe decir: 'Código C700001, nivel 22'.

Donde dice: 'Animador, código 0001883, nivel-, requisitos básicos: Bachiller Superior'. Debe decir: 'Coordinador Actividades Socioculturales, código C600003, nivel 15, requisitos básicos: Bachiller Superior/Animador Sociocultural'.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

PROGRAMA 542B

Donde dice: 'Analista, código AV00001, nivel -'. Debe decir: 'Coordinador de Departamento de Riegos, código C600004, nivel 15'.

Donde dice: 'Analista, código AV00002, nivel -'. Debe decir: 'Coordinador del Departamento de Horticultura (1), código C600005, nivel 15'.

Donde dice: 'Analista, código AV00003, nivel -'. Debe decir: 'Coordinador del Departamento de Viticultura, código C600006, nivel 15'.

Donde dice: 'Analista, código AV00004, nivel -'. Debe decir: 'Coordinador del Departamento de Zonas Áridas, código C600007, nivel 15'.

Donde dice: 'Analista, código AV00005, nivel -'. Debe decir: 'Coordinador del Departamento de Horticultura (2), código C600008, nivel 15'.

Donde dice: 'Encargado General, código EN00005, nivel -'. Debe decir: 'Jefe Explotación, código J300001, nivel 17'.

Donde dice: 'Encargado Agrario, código EN00008, nivel -'. Debe decir: 'Jefe Explotación, código J300002, nivel 17'.

En la plaza 'Encargado Agrario', donde dice: 'Código EN00007, nivel -'. Debe decir: 'Código FL00002, nivel 15'.

En la plaza 'Encargado Agrario', donde dice: 'Código EN000006, nivel -'. Debe decir: 'Código FL00003, nivel 15'.

Donde dice: 'Maestro de taller, código M100003, nivel -'. Debe decir: 'Jefe de Taller, código JA00009, nivel 15'.

Consejería de Administración Pública e Interior

PROGRAMA 126D

Donde dice: 'Conductor, código V600005, nivel -'. Debe decir: 'Conductor-Escolta, código C800001, nivel 15'.

Donde dice: 'Conductor, código V400008, nivel -'. Debe decir: 'Conductor-Escolta, código C800002, nivel 15'.

Donde dice: 'Maestro de taller, código V100001, nivel -'. Debe decir: 'Jefe de Taller Electricidad y Chapa, código JA00005, nivel 15'.

Donde dice: 'Maestro de Taller, código V100002, nivel -'. Debe decir: 'Jefe de Taller Mecánico, código JA00006, nivel 15'.

PROGRAMA 126B

En la plaza 'Regente de Taller', código RT00001, donde dice: 'Nivel-'. Debe decir: 'nivel 18'.

Donde dice: 'Maestro de Taller de Impresión', Código M100001, nivel -'. Debe decir: 'Jefe de Taller de Impresión, Código JA00007, nivel 15'.

Donde dice: 'Jefe de Taller de Encuadernación', Código M100002, nivel -'. Debe decir: 'Jefe de Taller de Encuadernación, Código JA00008, nivel 15'.

Donde dice: 'Oficial Primera Artes Gráficas, código T400136, nivel -'. Debe decir: 'Jefe Maquetistas, código JH00002, nivel 13'.

Donde dice: 'Oficial Primera Artes Gráficas, código T400139, nivel -'. Debe decir: 'Jefe Encuadernador, código JH00003, nivel 13'.

Donde dice: 'Oficial Primera Artes Gráficas, código T400141, nivel -'. Debe decir: 'Jefe Encuadernador, código JH00004, nivel 13'.

Donde dice: 'Oficial Primera Artes Gráficas, código T400145, nivel -'. Debe decir: 'Jefe Cajista, código JH00005, nivel 13'.

Donde dice: 'Técnico Titulado Superior, código 0001954, nivel -'. Debe decir: 'Administrador, código GJ00002, nivel 23'.

PROGRAMA 121A

En la plaza 'Jefe Control de Accesos y Seguridad', donde dice: 'Código EN00016, nivel -'. Debe decir: 'Código JI00004, nivel 20'.

Consejería de Sanidad

PROGRAMA 412A

Donde dice: 'Médico Jefe Clínico, código MA00033, nivel 17'. Debe decir: 'Médico Jefe Sección, código M200001, nivel 24'.

PROGRAMA 413B

En la plaza: 'Jefe Grupo Farmacia', donde dice: 'Código 0001663, nivel -'. Debe decir: 'Código JG00164, nivel 12'.

En la plaza 'Jefe Grupo Inspección Sanitaria', donde dice: 'Código 0001662, nivel -'. Debe decir: 'Código JG00165, nivel 12'.

En la plaza 'Jefe Grupo Laboratorio', donde dice: 'Código 0001664, nivel -'. Debe decir: 'Código JG00166, nivel 12'.

En la plaza 'Jefe Grupo Epidemiología', donde dice: 'Código 0001665, nivel -'. Debe decir: 'Código JG00167, nivel 12'.

Donde dice: 'Jefe Promoción Salud, código 0001666, nivel -'. Debe decir: 'Jefe de Grupo de Promoción de Salud, código JG00168, nivel 12'.

Consejería de Bienestar Social

PROGRAMA 443A

En la plaza: 'Jefe Unidad Técnica Productos Industriales', donde dice: 'código EI00002, nivel -'. Debe decir: 'Código JT00014, nivel 20'.

A N E X O I I

Consejería de Sanidad

PROGRAMA 412A

En la plaza 'Médico Jefe Servicio', donde dice: 'Código MJ00017, nivel 24'. Debe decir: 'Código M300001, nivel 26'.

Donde dice: 'Médico Jefe Clínico, código MA00036, nivel 17'. Debe decir: 'Médico Jefe Sección, código M200002, nivel 24'.

PROGRAMA 412B

En la plaza 'Farmacéutico Analista Jefe Sección', donde dice: 'Código FN00001, nivel 22'. Debe decir: 'Código FP00001, nivel 24'.

En la plaza 'Médico Jefe Sección Cirugía General', donde dice: 'Código MB00001, nivel 22'. Debe decir: 'Código M200003, nivel 24'.

En la plaza 'Médico Jefe Sección Medicina Interna'. Donde dice: 'Código MB00002, nivel 22'. Debe decir: 'Código M200004, nivel 24'.

En la plaza 'Médico Jefe Sección Pediatría', donde dice: 'Código MB00003, nivel 22'. Debe decir: 'Código M200005, nivel 24'.

En la plaza 'Médico Jefe Sección Radiología', donde dice: 'código MB00004, nivel 22'. Debe decir: 'Código M200006, nivel 24'.

En la plaza 'Médico Jefe Sección Traumatología', donde dice: 'código MB00005, nivel 22'. Debe decir: 'Código M200007, nivel 24'.

En la plaza 'Médico Jefe Sección Tocoginecología', donde dice: 'Código MB00006, nivel 22'. Debe decir: 'Código M200008, nivel 24'.

En la plaza 'Médico Jefe Sección Anestesia', donde dice: 'Código MB00007, nivel 22'. Debe decir: 'Código M200009, nivel 24'. En la Plaza: 'Director Médico', donde dice: 'Código DM00004, nivel 26'. Debe decir: 'Código DT00018, nivel 28'.

PROGRAMA 412D

Donde dice: 'Jefe Servicio de Psicología, código 0001607, nivel -'. Debe decir: 'Técnico Titulado Superior (Jefe Servicio Rehabilitación), código T900001, nivel 26'.

639 ORDEN de 22 de diciembre de 1988, de modificación de las Ordenes de 21 y 24 de marzo de 1988, por la que se aprueban, entre otras, la relación de puestos de trabajo de las Consejerías de Administración Pública e Interior y de Sanidad, respectivamente.

Vistas las propuestas de la Consejería de Sanidad y del Organismo Autónomo Imprenta Regional de modificación de las Ordenes de la Consejería de Administración Pública e Interior.

Visto el informe favorable emitido por el Consejo Regional de la Función Pública, sobre determinadas modificaciones de las Ordenes 21 y 24 de marzo de 1988, por la que se aprueban, entre otras, la relación de Puestos de Trabajo de la Consejerías de Administración Pública e Interior y de Sanidad, respectivamente.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con el artículo 1.º del Decreto 42/1987, de 22 de julio,

DISPONGO:

Artículo único.—Se procede a la modificación de las Ordenes de la Consejería de Administración Pública e Interior, de fechas 21 y 24 de marzo de 1988, por las que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las Consejerías de Administración Pública e Interior y Sanidad, en los siguientes términos:

Consejería de Administración Pública e Interior

Organismo Autónomo Imprenta Regional

PROGRAMA 126-B

Donde dice: 'Administrativo, código ADOOO14, nivel 8. Grupo o cat. prof C/C. Clasificación FUN. Forma de provisión, CM. Incompatibilidad, no. Régimen de dedicación, Normal. Requisitos básicos: Cuerpo Administrativo'. Debe decir: 'Jefe de Negociado de Habilitación y Personal, código N500175. Nivel, 15. Grupo o Cat. Profesional, D/D. Clasificación, FUN. Forma de Prov., CM. Incompatibilidad, no. Régimen dedicación, normal. Requisitos básicos: Cuerpo Auxiliar Administrativo, Exp. en gestión de personal y conocimientos de habilitación'.

Consejería de Sanidad

PROGRAMA 412-A

En la plaza 'Médico Adjunto' código ME00005, donde dice: 'requisitos básicos: Licenciado en Medicina'. Debe decir: 'Requisitos básicos: Licenciado en Medicina, Especialista en Neurología'.

En la plaza 'Médico Adjunto' código ME00034, donde dice: 'requisitos básicos: Ldo. en Medicina'. Debe decir: 'Requisitos básicos: Ldo. en Medicina/ Esp. en Reumatología'.

Donde dice: 'Médico Adjunto, código ME00037, nivel -'. Debe decir: 'Médico Jefe Sección, código MB00010, nivel 22'.

PROGRAMA 412-E

En la plaza 'Médico ubicación Lorca', código MD00040 donde dice: 'requisitos básicos: Ldo. Medicina'. Debe decir: 'Requisitos básicos: Ldo. Medicina/Esp. en Anestesiología y Reanimación'.

PROGRAMA 413-B

Donde dice: 'Técnico Titulado Superior. Puericultor, Area Salud Murcia, código TS00280, requisitos básicos: C.S.Fac./Medicina Esp. en Pediatría'. Debe decir: 'Técnico Titulado Superior, Código TS00280, requisitos básicos: Licenciado en Medicina Especialista en Salud Pública y/o Medicina Familiar y Comunitaria o Maestrías en Salud Pública'.

En la plaza 'Técnico Titulado Superior. Médico Salud Pública, código TS00282, donde dice: 'requisitos básicos: C.Sup. Facultativo. Ldo. Medicina, Maestría en Salud Pública'. Debe decir: 'requisitos básicos: 'Ldo. en Medicina, Especialidad en Salud Pública y/o Medicina Familiar y Comunitaria o Maestría en Salud Pública'.

En la plaza 'Técnico Titulado Superior, Médico Salud Pública, código TS00294, donde dice: 'requisitos básicos: C.Sup.Facultativo/Medicina/Esp. Salud Pública y/o Medicina Familiar y Comunitaria'. Debe decir: 'requisitos básicos: Ldo. Medicina, Especialista en Salud Pública y/o Medicina Familiar y Comunitaria o Maestría en Salud Pública.

En la plaza 'Técnico Titulado Superior. Médico Salud Pública, código TS00297, donde dice: 'requisitos básicos: 'C.Sup.Facultativo/Medicina/Esp. Salud Pública y/o Medicina Familiar y Comunitaria'. Debe decir: 'Requisitos básicos: Ldo en Medicina, Especialidad en Salud Pública y/o Medicina Familiar y Comunitaria o Maestrías en Salud Pública'.

Donde dice: 'Técnico Titulado Superior. Inspector Sanitario, código TS00298, requisitos básicos: Cuerpo Superior Facultativo. Ldo. en medicina'. Debe decir: 'Técnico Titulado Superior. Médico Salud Pública, código TS00298, requisitos básicos: Ldo. en Medicina, especialista en Salud Pública y/o Medicina Familiar y Comunitaria o Maestrías en Salud Pública'.

Donde dice: 'Técnico Titulado Superior, código TS00527 requisitos básicos: Ldo. en Farmacia'. Debe decir: Técnico Titulado Superior. Médico Salud Pública, código TS00527, requisitos básicos: Ldo. en Medicina, Esp. en Salud Pública y/o Medicina Familiar y Comunitaria o Maestrías en Salud Pública'.

En la plaza 'Técnico Titulado Superior. Facultativo de Laboratorio, código TS00530, donde dice: 'requisitos básicos: C.Sup. Facultativo y Esp. en análisis cromatográficos'. Debe decir: 'Requisitos básicos: C. Sup. Facultativo (Quim./ Biol./ Vet./Med./Farm.) Donde dice: 'Técnico Titulado Superior, código TS00304, requisitos básicos: Cuerpo Superior Facultativo'. Debe decir: 'Técnico Titulado Superior. Facultativo de Laboratorio, código TS00304, requisitos básicos: 'Cuerpo Superior Facultativo (Quim./Biol./Vet./Med./Farm.).

Murcia, 22 de diciembre de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.^a Egea Martínez**.

641 ORDEN de 18 de enero de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos convocado por Orden de 28 de octubre de 1988.

Por Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior de 28 de octubre de 1988, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 9 de noviembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de distintos puestos de la Administración Regional.

Por Orden de 12 de diciembre de 1988, (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 21 de diciembre) se hizo pública la Resolución provisional del citado concurso de méritos.

Finalizado el plazo de reclamaciones establecido en dicha Orden, y examinadas las mismas, previo informe y consiguiente propuesta de la Comisión de Selección del Concurso, y de conformidad con lo establecido en la base 9.2 de la Convocatoria, esta Consejería,

DISPONE:

Primero.—Hacer pública, en Anexo I, la relación de concursantes a los que se adjudica plaza con carácter definitivo, para cuyo desempeño se le confiere el correspondiente nombramiento; en Anexo II la relación de plazas que se declaran desiertas o vacantes y en Anexo III la relación de concursantes excluidos del concurso por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables de acuerdo con lo previsto en la Base Octava.

Tercero.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días, si radica en la misma localidad del anterior o de un mes si radica en otra distinta o comporta el reingreso al servicio activo, empezándose a contar a partir del día siguiente al cese que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o desde su publicación si comporta el reingreso al servicio activo.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias, que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

Cuarto.—Los ceses, cambios de situación administrativa, en su caso, y tomas de posesión se efectuarán por el órgano competente respectivo, debiendo formalizarse por la correspondiente Secretaría General los apartados procedentes de la 'Hoja de Enlace' normalizada, rellenando, en todo caso, la casilla de compatibilidad, según lo prevenido en el artículo 1.º de la Ley 53/1984, el artículo 3.º.2 de la Disposición Transitoria Novena de la misma Ley, en cumplimiento del artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 10 de abril.

Quinto.—No podrán participar en los concursos de méritos que se convoquen durante los próximos dos años, a contar desde la toma de posesión, el personal que resulte adjudicatario de una plaza de nivel superior al básico, excepto en el supuesto de ser nombrado para cubrir puestos por el sistema de Libre Designación.

Sexto.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Consejero de Administración Pública e Interior, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 18 de enero de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.^a Egea Martínez**.

A N E X O I

Consejería: SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Apellidos y nombre	D.N.I./NRRP	Plaza	Código	Nivel	Dedicación	Centro Directivo
Rael Lorente, José Rogelio	FU00485B	Jefe Sección de Mantenimiento	JC00015	24	Exclusiva	S. G. Presidencia
Ballester Mercader, M.ª Rosario	FU00616D	Jefe de Grupo	JG00008	12	Normal	S. G. Presidencia
Fernández Ayala, Juan Antonio	FU00146D	Jefe de Grupo Económico-Advo.	JG00001	12	Normal	S. G. Presidencia
Romero Cánovas, Agustina	FU00286C	Jefe Neg. Asuntos Const. y Recursos Contenciosos Admvs.	N700311	17	Exclusiva	S.G.Presidencia
Moreno Crespo, Martín	FU00338D	Jefe Comarca Forestal (Ubic. Alhama)	GZ00003	10	Exclusiva	Ag.Reg.Medio Ambiente
Albaladejo Martínez, José	FU00359D	Jefe Zona Forestal	JZ00015	9	Exclusiva	Ag.Reg.Medio Ambiente
García Hurtado, Faustino	FU00315D	Jefe Zona Forestal (Ubic. Cieza)	JZ00018	9	Exclusiva	Ag.Reg.Medio Ambiente
López Bermúdez, Juan	FU00480D	Agente Forestal (Ubic. Murcia)	AJ00067	8	Exclusiva	Ag.Reg.Medio Ambiente
Sánchez Sánchez, Francisco P.	FU00299D	Agente Forestal (Ubic. Cieza)	AJ00036	8	Exclusiva	Ag.Reg.Medio Ambiente

Consejería: HACIENDA

Paredes Martín, M.ª Pilar	FU00309C	Jefe Negociado de Gestión Gastos	N700198	17	Normal	Secretaría General
Toledo Sainz, M.ª Luisa	FU00143C	Jefe Negociado de Administración	N700012	17	Exclusiva	Secretaría General
Belmonte Gómez, Joaquín	FU00661A	Jefe Negociado de Ordenación Pagos	N700231	17	Exclusiva	D.G.Presupuestos y T.
Hernández Fernández, Antonio	FU00503D	Agente Tributario Auxiliar Admvo.	AX00005	10	Normal	D.G.Tributos
Muñoz Malo, José	FU00716A	Jefe Unidad Técnica Valorac. Rústrica	DC00002	25	Normal	D.G. Tributos
Motas Mosquera, Pedro	FU00524B	Jefe Negociado de Obras y Conservación	N700035	17	Exclusiva	D.G. Patrimonio

Consejería: POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Belmonte Fernández-B., Carmen	FU00644D	Jefe de Grupo	JG00079	12	Normal	Secretaría General
San Mateo Belda, M.ª Dolores	FU00474D	Jefe de Grupo	JG00054	12	Normal	Secretaría General
González Castillo, M.ª Carmen	FU00565B	Jefe Neg. Registro Información y Recl.	N700268	17	Exclusiva	D.G. Transportes
Belchí Gómez, José Rafael	22419678	Jefe Sección Recursos Superficiales	JC00165	24	Exclusiva	D.G.Recursos Hidráulicos

Consejería: CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

Romero Solano, Pedro	FU00296E	Ordenanza Mayor Biblioteca Pública	0R00001	10	Normal	D.G. Cultura
Meseguer Martínez, M.ª Dolores	FU00349C	Jefe Neg. Coordinación Administrativa	N500044	15	Normal	D.G. Educación y U.

Consejería: ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Saura Ramos, Roberto	FU00801A	Jefe Sec. de Informática y Estadística	JC00213	24	Exclusiva	D. G. Economía y Planif.
----------------------	----------	--	---------	----	-----------	--------------------------

Consejería: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Torralba Ruiz, José M.ª	FU00545D	Jefe Negociado Ordenación Ingresos	N500171	15	Normal	Secretaría General
García Sánchez, Carmen	FU00555D	Jefe Grupo	JG00024	12	Normal	Secretaría General
Monserat Delgado, Antonio	FU00789A	Jefe Negociado de Laboratorio	N700046	17	Normal	D.G. Planificación Asistencia Técnica

Consejería: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Apellidos y nombre	D.N.I./NRRP	Plaza	Código	Nivel	Dedicación	Centro Directivo
Pérez Asensio, Mariano	LA00306D	Maestro de Taller	M100003		Normal	D.G. Planificación Asistencia Técnica
Castaño Fernández, Prudencio	FU00249A	Director Parasitología y Enfer. Abejas	DK00002	22	Normal	D.G. Produc. Agrar. y P.
Merales García, Germán	FU00257A	Director Téc. Patología General	DK00003	22	Normal	D.G. Produc. Agrar. y P.
Tornero Molina, Santos Angel	FU00542B	Jefe Neg. Fomento Producción Agrícola	N700045	17	Normal	D.G. Produc. Agrar. y P.
Gutiérrez Galiano, Francisco	FU00255A	Director Técnico Bacteriología	DK00006	22	Normal	D.G. Produc. Agrar. y P.
Martínez-Carrasco Pajarón, José Luis	FU00539B	Jefe Neg. Entidades Asociativas	N700049	17	Exclusiva	D.G. Industrias y Comer. Agraria
Estrán Martínez, Federico	FU00554B	Jefe Secc. Gestión Económica y Patrimo.	JC00107	24	Exclusiva	D.G. Desarrollo Agrario
Carrasco y de Madariaga, M. ^a Jesús	FU00101C	Jefe Grupo. Auxiliares Técnicos	JG00041	12	Exclusiva	D.G. Desarrollo Agrario

Consejería: SANIDAD

Ródenas Flores, Antonio	FU00053C	Jefe Negociado Tasas y Otros Ingresos	N500091	15	Normal	Secretaría General
Gómez Portela, Virginia	FU00714D	Jefe de Grupo	JG00130	12	Normal	D.G. Planificación y A.S.
Lozano Teruel, Manuel G.	22.399.387	Médico Adjunto	ME00055	17	Normal	D.G. Planificación y A.S.

Consejería: ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Campoy Bernal, Concepción	FU00375C	Jefe Negociado de Asuntos Generales	N500174	15	Exclusiva	Secretaría General
López Giménez, Miguel	FU00658A	Jefe Sección Programación y Presup.	JC00028	24	Exclusiva	Secretaría General
Camaches Gaspar, M. ^a Carmen	FU00552D	Jefe Grupo	JG00006	12	Normal	Secretaría General
Caravaca Belmonte, M. ^a Dolores	FU00360C	Jefe Neg. Apoyo Intervención Delegada	N700310	17	Exclusiva	Secretaría General
Morales Rodríguez, Juan Ant. ^o	FU00424B	Jefe Sección Primera	JC00065	24	Exclusiva	D. G. Función Pública
Baños Páez, Pedro	22.913.480	Técnico Tit. Medio	TM00603	9	Normal	D. G. Interior

Consejería: BIENESTAR SOCIAL

Torregrosa Gallud, Mercedes	FU00625A	Jefe Sec. Infracciones, Sanciones y Recursos	JC00140	24	Exclusiva	Secretaría General
Corbalán Abellán, Juan Ant. ^o	FU0125OD	Auxiliar Admvo.	AA00420	7	Normal	Secretaría General
Fernández-Delgado Cerdá, Joaquín	LA00111A	Jefe Sec. Desarrollo Normat. y Acred. Cent.	JC00238	24	Exclusiva	D.G. Bienestar Social
García Serrano, Josefa	FU00338B	Téc. Titulado Medio	0001533		Normal	D.G. Bienestar Social
Alfonso Sánchez, Rosalía	FU00655A	Jefe Sec. de Asesoramiento y Gestión	JC00179	24	Exclusiva	D.G. Empleo y Des. Coop.
Martínez Muñoz, Josefa	FU00555B	Jefe Sección de Gestión Económica	JC00242	24	Exclusiva	Inst. Serv. Sociales
Martínez Ortiz, Manuel	FU00652D	Jefe Unidad Administrativa (Ubic. Cieza)	JY00002	13	Normal	Inst. Serv. Sociales
Atenza López, Mercedes	FU00242E	Oficial 1. ^a Costurera	T100054	12	Normal	Inst. Serv. Sociales

ANEXO II

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Denominación del puesto	Código	Centro Directivo	Vacante/desierta
JEFE NEGOCIADO ASUNTOS GENERALES	N700253	AGENCIA REGIONAL MED.AMBIENTE	VACANTE
AGENTE FORESTAL (UBIC. JUMILLA)	AJ00055	AGENCIA REGIONAL MED. AMBIENTE	VACANTE
AGENTE FORESTAL (UBIC.MURCIA)	AJ00056	AGENCIA REGIONAL MED. AMBIENTE	VACANTE
AGENTE FORESTAL (UBIC. YECLA)	AJ00011	AGENCIA REGIONAL MED. AMBIENTE	DESIERTA
AGENTE FORESTAL (UBIC. TOTANA)	AJ00028	AGENCIA REGIONAL MED. AMBIENTE	VACANTE
TECNICO TITULADO SUPERIOR	0001474	SECRETARIA GENERAL PRESIDENCIA	DESIERTA

Consejería: HACIENDA

JEFE SECCION ESTADISTICA Y ANALISIS SEC.	JC00228	SECRETARIA GENERAL	VACANTE
PROGRAMADOR	PG00008	SECRETARIA GENERAL	DESIERTA
JEFE NEGOCIADO DE RECAUDACION	N700058	D.G.PRESUPUESTOS Y TESORERIA	DESIERTA
DELINEANTE	DE00002	D.G.PATRIMONIO	DESIERTA

Consejería: POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

JEFE SECCION ASUNTOS GENERALES	JC00121	D. G. ARQUITECTURA Y VIVIENDA	VACANTE
--------------------------------	---------	-------------------------------	---------

Consejería: CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

JEFE NEG. INVENTARIO Y CATALOGACION	N700015	D. G. CULTURA	VACANTE
AYUDANTE ARCHIVO Y BIBLIOTECA	AÑ00001	D.G. CULTURA	VACANTE

Consejería: ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

INSPECTOR INDUSTRIAL SUPERIOR	IS00004	D. G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	DESIERTA
INSPECTOR INDUSTRIAL MEDIO	TV00010	D.G.INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	VACANTE
TECNICO TITULADO MEDIO LABORATORIO			
TECNOLOGICO DE LORCA	TM00597	D.G.INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	DESIERTA
JEFE ESTACION I.T.V. JUMILLA	TV00003	D. G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINA	DESIERTA

Consejería: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

TECNICO DE LABORATORIO	T000001	D. G. PLANIFICACION Y ASISTENCIA TECN.	DESIERTA
AGENTE ESPECIALISTA FRUTICULTURA A.C.			
NOROESTE CARAVACA	AS00043	D. G. PLANIFICACION Y ASISTENCIA TECN.	DESIERTA
AGENTE ESPECIALISTA RIEGO, A.C.			
CARTAGENA-MAR MENOR	AS00045	D. G. PLANIFICACION Y ASISTENCIA TECN.	DESIERTA
AGENTE ESPECIALISTA VITICULTURA, A.C.			
ALTIPLANO JUMILLA	AS00046	D. G. PLANIFICACION Y ASISTENCIA TECN.	DESIERTA
AGENTE ESPECIALISTA FLORICULTURA, A.C.			
ALHAMA	AS00047	D. G. PLANIFICACION Y ASISTENCIA TECN.	VACANTE
AGENTE ESPECIALISTA GANADERIA, A.C.			
LORCA	AS00048	D. G. PLANIFICACION Y ASISTENCIA TECN.	DESIERTA
AGENTE ESPECIALISTA GANADERIA, A.C.			
CARTAGENA	AS00049	D. G. PLANIFICACION Y ASISTENCIA TECN.	DESIERTA
AGENTE ESPECIALISTA FRUTICULTURA, A.C.			
ALHAMA	AS00050	D. G. PLANIFICACION Y ASISTENCIA TECN.	VACANTE
AGENTE ESPECIALISTA RIEGO, A.C. ALTIPLANO JUMILLA	AS00051	D. G. PLANIFICACION Y ASISTENCIA TECN.	DESIERTA
AGENTE ESPECIALISTA ASOC. DES. COMUNT., A.C. CARTAGENA-MAR MENOR	AS00052	D. G. PLANIFICACION Y ASISTENCIA TECN.	DESIERTA
AGENTE ESPECIALISTA ASOCIACION DES.CO-MUNI. A.C. LORCA	AS00053	D. G. PLANIFICACION Y ASISTENCIA TECN.	DESIERTA
AGENTE ESPECIALISTA JOVENES, A.C. NOROESTE CARAVACA	AS00054	D. G. PLANIFICACION Y ASISTENCIA TECN.	DESIERTA

Consejería: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Denominación del puesto	Código	Centro Directivo	Vacante/desierta
JEFE NEGOCIADO DOCUMENTACION Y ASESORAMIENTO TECNICO	N700044	D. G. INDUSTRIAS Y COMERCIALIZACION AGRARIA	VACANTE
TECNICO TITULADO MEDIO	TM00029	D. G. INDUSTRIAS Y COMERCIALIZACION AGRARIA	DESIERTA
AYUDANTE INVESTIGACION CITRICULTURA	AY00006	D. G. PLANIFICACION Y ASISTENCIA TECN.	VACANTE
AYUDANTE DE INTERNADO C.C.A. TORRE PACHECO	T800013	D. G. PLANIFICACION Y ASISTENCIA TECN.	DESIERTA
DIRECTOR TECN. REPRODUCCION PORCINA	DK00004	D. G. PRODUCCION AGRARIA Y PESCA	VACANTE
JEFE NEGOCIADO REGISTRO DE CULTIVOS Y MEDIOS DE PRODUCCION	N700051	D. G. PRODUCCION AGRARIA Y PESCA	VACANTE
DIRECTOR TECNICO VIROLOGIA	DK00005	D. G. PRODUCCION AGRARIA Y PESCA	VACANTE
TECNICO DE GRADO MEDIO	0001885	D. G. PLANIFICACION Y ASISTENCIA TECN.	VACANTE
TECNICO DE GRADO MEDIO	0001886	D. G. PLANIFICACION Y ASISTENCIA TECN.	VACANTE

Consejería: SANIDAD

MEDICO ADJUNTO	ME00056	D. G. PLANIFICACION Y ASIST. SANITARIA	VACANTE
MEDICO ADJUNTO	ME00057	D. G. PLANIFICACION Y ASIST. SANITARIA	VACANTE

Consejería: ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

JEFE NEGOCIADO TASACION E INFORMES	N700275	SECRETARIA GENERAL	VACANTE
------------------------------------	---------	--------------------	---------

Consejería: BIENESTAR SOCIAL

JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA, UBIC. ALHAMA	JY00003	ISSORM	DESIERTA
ORDENANZA	0500128	SECRETARIA GENERAL	DESIERTA
JEFE NEGOCIADO DE FOMENTO AL EMPLEO	N700233	D. G. EMPLEO Y DESARROLLO COOPERATIVO	DESIERTA

ANEXO III**EXCLUIDOS DEL CONCURSO****CODIGOS DE EXCLUSION**

- a) Por no cumplir el requisito exigido en la Base 1.2 de la Convocatoria.
b) Por no reunir requisitos convocatoria y/o puestos solicitados.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CODIGO DE EXCLUSION
MARCO QUILES, LUIS JOSE	74.313.333	a)
MORENO CAMACHO, RICARDO	29.039.480	a)
DIAZ ORTIZ, ANTONIO	27.429.377	a)
SERRANO HUESCAR, FELIPE JESUS	22.367.205	b)
GARCIA ORTIZ, AGUSTIN	22.217.886	b)
OLIVA HERNANDEZ, DOMINGO	32.143.420	b)
BELDA SERRANO, JESUS	74.157.501	b)
FELICES ABAD, JOSE MANUEL	27.255.902	b)
BERNA SERNA, JUAN DE DIOS	74.153.657	b)
COLLADO QUILES, ALBERTO	22.439.571	b)
BOTIAS UCETA, ANTONIO	74.319.559	b)
PEREZ PEREZ, JOSE	21.422.896	b)
ANDRADE PLAZA, JULIAN	5.608.115	b)
VALERA GALIAN, M.ª JOSE	22.456.771	b)

642 ORDEN de 30 de diciembre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en la categoría laboral de Auxiliar de Laboratorio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 81/1988 de 28 de abril por el que se aprueba la Oferta de Empleo Pública para 1988, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en uso de las facultades que me confiere el artículo 1.º del Decreto número 42/1987, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2 II) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

DISPONGO:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para cubrir por el sistema de Acceso Libre y por el de Promoción Interna tres plazas en la categoría laboral de Auxiliar de Laboratorio, nivel retributivo V.

Del total de plazas convocadas se reserva una plaza en la categoría laboral de Auxiliar de Laboratorio (nivel retributivo V) para cubrir por el sistema de Promoción Interna.

Las plazas sin cubrir de las reservadas a la Promoción Interna se acumularán a las del sistema general de Acceso Libre.

Segundo.—A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, las normas de la presente Orden y supletoriamente la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Asimismo, serán de aplicación las disposiciones del Convenio Colectivo del personal

laboral al servicio de la Administración Regional que expresamente se les refieran.

Tercero.—Las Bases de la Convocatoria y demás requisitos aplicables a las presentes pruebas selectivas se encuentran expuestas en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n., y en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en Palacio Regional, Avda. Teniente Flomesta, s/n., de esta capital.

Cuarto.—El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinto.—La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo normalizado de instancia aprobado por Orden de 31 de agosto de 1987 de esta Consejería, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 18 de septiembre de 1987.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos en Cajamurcia, al abonar los derechos de examen y tasas, debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares que se presentarán en la forma y plazo establecido en el punto 3.4 de las bases de la convocatoria.

Sexto.—Los derechos de examen serán de:

—750 pesetas para las plazas de Auxiliar de Laboratorio para todos los aspirantes y se ingresarán en código de cuenta 3110-002-000045-8 (Cajamurcia).

Habrán de ingresarse igualmente 120 pesetas en concepto de tasas por prestación de Servicios Administrativos.

Murcia, 30 de diciembre de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

748 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y C.T.I., cuyas características principales son:

- Peticionario: Transportes Palao y Gabaldón, S.L., con domicilio en Rambla, 41, Yecla.
- Lugar de la instalación: Ctra. de Villena, Km. 61, Hm. 7, Yecla.
- Término municipal: Yecla.
- Finalidad de la instalación: Suministro energía a agencia de transportes.

- Características técnicas: La línea eléctrica tendrá su origen en Lin. de H.E. «Red Cabezuelas» y finalizará en el C.T.I. proyectado, con una longitud de 270 m., tensión de suministro 20 kV., conductores LAC-28/2, aisladores E-1503 y apoyos C-2000/12 y P-1400/12. El C.T. será de tipo intemperie, relación de transformación 20 kV/398-231 V. y una potencia de 100 kVA.
- Presupuesto: 1.813.925 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Manuel Cámara Esteve.
- Expediente n.º AT 14.268.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 17 de enero de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 495

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 9 de mayo de 1989, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 147 de 1988-C, instados por el Procurador Sr. Rentero Jover, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Joaquín Salinas Alegría, doña Elisa Plaza Sánchez y doña M.^a Fuensanta Salinas Plaza.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 7 de junio de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación, y si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1989, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º Urbana: Dpto. número 9.—Piso 1.º izquierda, en planta 2.ª de las superiores del edificio, en el término de Murcia, calle Prolongación Hernández del Águila, s/n. Mide: 105 metros cuadrados, constando de: vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, una terraza en fachada y otra de servicio al patio de manzana. Linda: Este, dicho patio; Sur, casa número 3 de la calle Ricardo Gil, propiedad de la Sociedad «Río Segura, S.A.»; Oeste, fachada que recae a la calle de su situación, y Norte, piso derecha de la misma planta. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, Sección 2.ª, libro 37, folio 94 vuelto, finca 2.737, inscripción 2.ª. 5.340.000 pesetas.

En término de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje de Bolnuevo, sobre una superficie de 100 metros cuadrados, edificación de una sola planta, destinada a vivienda y distribuida en entrada, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y porche. Todo ello construido sobre parte de la parcela número 40, letra A de la Urb. Playasol (Mar Azul). Mide: 245 metros cuadrados. Linda: frente, que es el Norte, calle sin nombre; derecha, don Francisco Flores Rubio; izquierda, parcela cuarenta y una, letra A; fondo, zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, término de Mazarrón, tomo 1.431, libro 345, folio 21, finca número 29.723, inscripción 3.ª. 5.340.000 pesetas.

Total: 10.680.000 pesetas.

Murcia a 18 de enero de 1989.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 530

DISTRITO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Matias Soria Fernández-Mayoralas, Secretario del Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 292/88, instados por doña Matilde Riquelme Nicolás, contra doña Purificación Soto García y los herederos de don Francisco Ruiz Montesinos, los cuales por ser desconocidos no son emplazados en la forma ordinaria, actuaciones en las que con esta fecha ha recaído providencia que tiene el siguiente tenor literal:

Providencia del Magistrado-Juez Ilmo. Sr. López Auguy...

En Murcia a 22 de diciembre de 1988. Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón y aportando las copias que se solicitan, dése curso a la demanda.

Por no consistir el escrito de fecha 4-12-1988 una ampliación de la demanda que altere fundamentalmente los términos de la litis ni modifique la acción ejercitada, por consistir una simple ampliación cuantitativa de los pedimentos.

Emplácese a la demandada doña Purificación Soto García para que por término de seis días más otros dos. En razón de la distancia conteste la demanda junto con la ampliación efectuada, con los apercibimientos legales a tal efecto librese exhorto al Juzgado de Paz de Santomera, despacho que se entregará a la parte actora para que cuide de su diligenciado y devolución.

Habiéndose omitido el emplazamiento de los codemandados herederos de don Francisco Ruiz Montesinos, procédase a efectuarlo mediante edictos que se entregarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y que se colocarán en el tablón de anuncios del Juzgado, concediéndose a los demandados desconocidos el término de seis días para personarse en autos.

Lo manda y firma S.S.^a. Doy fe. Ante mí. Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los desconocidos herederos de don Francisco Ruiz Montesinos expido el presente en Murcia a 22 de diciembre de 1988. El Secretario.

Número 560

DISTRITO SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado Edgar Alois Riegel, vecino al parecer de Alemania, a fin de que el día 3 de abril próximo, a las 10,30 horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito de San Javier, calle Luis Garay, 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 467 de 1988 que sobre daños en tráfico tendrá lugar el día y hora anteriormente expresados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 18 de enero de 1989. El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 737

CARTAGENA

Advertido error en la publicación del "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 19 de fecha 24 de enero de 1989, página 309, número de anuncio 432, y según el artículo 16, decreto 51 de 1986, debe añadirse:

Es por lo que se procede a la nueva publicación de dicho acuerdo para que sirva de notificación personal a los propietarios, a los efectos de presentación de reclamaciones, tal y como establece el artículo 139.2 del Reglamento de Planeamiento.

Cartagena, 12 de enero de 1989.— El Delegado de Urbanismo, José Láiz Vivo.

Número 653

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Venta El Puerto, licencia para la apertura de un depósito de G.L.P. (expediente 1.681/88) en Baños y Mendigo, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 10 de enero de 1989.— El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 654

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Venta El Puerto, licencia para la apertura de un depósito de G.L.P. (expediente 1.680/88) en Baños y Mendigo, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 10 de enero de 1989.— El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 655

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Francisco Pérez Cárcelos, licencia para la apertura de taller de artes gráficas, en Avenida Ciudad de Almería número 106 (Expediente 1.110/87), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 15 de diciembre de 1988.— El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 656

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Pujante y Cánovas, S.L., licencia para la apertura de fabricación de aceitunas (Expediente 94/88), en camino La Silla, nº 40, Sangonera la Seca, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 13 de diciembre de 1988.— El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 657

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Solicitada por don Antonio Albadejo Martínez, contratista de "Dos pistas de tenis en la zona Soubrier de Lo Pagan", la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía del referido contrato en cuantía de 77.770 pesetas, se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Pedro del Pinatar, 22 de diciembre de 1988.— El Alcalde.

Número 658

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Solicitada por don Antonio Albadejo Martínez, contratista de "Pista de tenis y vestuarios en la zona de Los Pinos", la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía del referido contrato en cuantía de 134.500 pesetas, se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Pedro del Pinatar.— El Alcalde.

Número 668

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial del proyecto de urbanización del polígono 1º del Plan Parcial Puente Tocinos Residencial

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de diciembre del pasado año, el proyecto de urbanización del polígono 1º del Plan Parcial Puente Tocinos Residencial, referente tanto a su parte de obra civil como electrificación y alumbrado, la cual limita: al Norte, Huerta e Instituto de Formación Profesional; Al Oeste, Colegio Público Ramón Gaya y huerta; Sur, calle Mayor; Este, calle Francisco Paredes; se somete a información pública por plazo de quince días en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sita en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, a 19 de enero de 1989.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 691

MURCIA**Resolución del Ayuntamiento de Murcia sobre el Concurso-Oposición para proveer plaza de Programador Base**

Esta Corporación municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicho Concurso-Oposición:

1º Aprobar la relación de aspirantes admitidos a estas pruebas selectivas, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

2º El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

—Presidente: D. Vicente Hernández Baño.

—Presidente suplente: D^a Lourdes Núñez Salinas.

Vocales:

* En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. Juan Antonio Losana Rodríguez.

Suplente: D. Juan Antonio Romera Vivancos.

* Por designación de la Universidad de Murcia:

Titular: D. José Vicente Rodríguez Muñoz.

Suplente: D. Daniel Sánchez Álvarez.

* Por designación de la Alcaldía-Presidencia, en representación del Departamento de Personal:

Titular: D. José Luis Giménez Montero.

Suplente: D. Ginés Caballero Sánchez.

Por designación de la Alcaldía-Presidencia, a propuesta de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: D. Luis Alemán Canales.

Suplente: D. Antonio Ruiz Gómez.

* Por designación de la Alcaldía, a propuesta de la Junta de Personal:

Titular: D. José Martínez Márquez.

Suplente: D. Francisco Javier Francisco Verdú.

* Vocal-Secretario:

Titular: D. José Luis Valenzuela Lillo.

Suplente: D. Ricardo Alarcón Rodríguez.

3º Fijar la fecha para la práctica del primer ejercicio de la fase de Oposición para el día 21 de febrero de 1989, a las 10'30, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

4º Contra la exclusión de la lista de admitidos y la composición del Tribunal se podrá interponer, respectivamente, reclamación ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 3 de enero de 1989.—El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 690

MURCIA**Resolución del Ayuntamiento de Murcia sobre la Oposición para proveer plazas de Guardia de Policía Local**

Esta Corporación municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Oposición:

1º Aprobar la relación de aspirantes admitidos a estas pruebas selectivas, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, con la exclusión de los siguientes aspirantes, por las causas que se indican:

Por no consignar el requisito de la edad:

1.— Martínez Mellado, Andrés.

2º El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

—Presidente: D. Vicente Hernández Baño.

—Presidente suplente: D^a Lourdes Núñez Salinas.

Vocales:

* En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. Antonio Plaza García.

Suplente: D. Pablo Ruiz Rodríguez.

* Por designación del Ministerio de Educación y Ciencia:

Titular: D^a Antonia Aguilar Muñoz.

Suplente: D^a M^a Angeles Pérez Martínez.

* Por designación de la Alcaldía-Presidencia, en representación del Departamento de Personal:

Titular: D. Juan Orcajada Jover.

Suplente: D. José Luis Giménez Montero.

* Por designación de la Alcaldía-Presidencia a propuesta de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: D. Justo Parejo de Pablos.

Suplente: D. Luis Manuel García Martínez.

* Por designación de la Alcaldía, a propuesta de la Junta de Personal:

Titular: D. Jorge Salas Alberola.

Suplente: D. José Carlos Forte Cuenca.

* Vocal-Secretario:

Titular: D. José Luis Valenzuela Lillo.

Suplente: D. Ricardo Alarcón Rodríguez.

3º Fijar la fecha para la práctica del tallado y del primer ejercicio de la Oposición para el día 20 de febrero de 1989, a las 9'30, en las instalaciones del Cuartel de la Policía Local de este Ayuntamiento, sitas en Avenida San Juan de la Cruz, sin número, Polígono Infante D. Juan Manuel.

4º Contra la exclusión de la lista de admitidos y la composición del Tribunal se podrá interponer, respectivamente, reclamación ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 3 de enero de 1989.—El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 689

MURCIA**Resolución del Ayuntamiento de Murcia la Oposición para proveer plazas de Técnico de Administración General**

Esta Corporación municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Oposición:

1º Aprobar la relación de aspirantes admitidos a estas pruebas selectivas, que

dando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, con la exclusión de los siguientes aspirantes, por las causas que se indican:

Por no hallarse en posesión de la titulación exigida en la base tercera de la convocatoria :

1.— Blanco García, Carmen (Licenciada en Geografía e Historia).

2.— Iglesias Díaz, Isabel (Licenciada en Geografía e Historia).

2º El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

—Presidente: D. Antonio Alemán Muñoz.

—Presidente suplente: D. José Luis Oñate Marín.

Vocales:

* En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. Carlos González Vidal.

Suplente: D. Antonio Hellín Pérez.

* Por designación de la Universidad de Murcia:

Titular: D. Enrique Quiñonero Cervantes.

Suplente: D. Antonio Martínez Blanco.

* Por designación de la Alcaldía-Presidencia, en representación del Departamento de Personal:

Titular: D. Ginés Caballero Sánchez.

Suplente: D. Juan Orcajada Jover.

* Por designación de la Alcaldía-Presidencia, a propuesta de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Titular: D.ª M.ª Luisa Ramos García.

Suplente: D.ª M.ª Dolores Martín-Gil García.

* Por designación de la Alcaldía, a propuesta de la Junta de Personal:

Titular: D.ª M.ª Luisa Ferao Noguera.

Suplente: D.ª Marina Martín Gómez.

* Vocal-Secretario:

Titular: D. José Luis Valenzuela Lillo.

Suplente: D. Ricardo Alarcón Rodríguez.

3º Fijar la fecha para la práctica del primer ejercicio de la Oposición para el día 24 de febrero de 1989, a las 10'30, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

4º Contra la exclusión de la lista de admitidos y la composición del Tribunal se podrá interponer, respectivamente, reclamación ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 3 de enero de 1989.—El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 623

MURCIA

A N U N C I O

Aprobación definitiva de los proyectos de urbanización de las Unidades de Actuación III y IV del Estudio de Detalle Llano de Brujas C

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 del pasado mes de diciembre, acordó aprobar definitivamente los proyectos de urbanización de las unidades de actuación III y IV del Estudio de Detalle Llano de Brujas C, el cual tiene como límites: por el Norte, la carretera provincial de Murcia a Beniel; por el Oeste, suelo no urbanizable; al Sur, acequia de El Raal y suelo no urbanizable; y al Este, Vereda de los Zapatas, siendo la situación de las mencionadas unidades de actuación, la siguiente:

Unidad III. Está situada en el lateral Este del Estudio de Detalle, quedando al Oeste la Unidad de Actuación I, y centrada en el mismo las II y IV, estando destinada actualmente a explotación agrícola.

Unidad IV. Se sitúa centrada y hacia el Sur dentro del Estudio de Detalle, limitando con las unidades I, II y III sitas al Oeste, Norte y Este, respectivamente, de la misma, siendo su destino natural explotación agrícola.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 18 de enero de 1989.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 579

SANTOMERA

A N U N C I O

Han sido elevados a definitivos los expedientes de Contribuciones especiales para financiar, en parte, las siguientes obras:

—Alumbrado público en Matanzas:

—Coste de las obras: 2.200.000 pesetas.

—Cantidad líquida a repartir: 100.000 pesetas.

—Base de reparto: metro lineal finca: 7.500 pesetas.

—Asfaltado C/Bº Las Tinajas:

—Coste de las obras: 3.000.000 de pesetas.

—Cantidad líquida a repartir: 600.000 pesetas.

—Base de reparto: metro lineal vivienda: 2.000 pesetas.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Santomera a 17 de diciembre de 1988.—El Alcalde-Presidente, Pedro Campillo Jiménez.

Número 624

MURCIA

A N U N C I O

Aprobación del proyecto de obras de un tramo de la calle Pintor Sobejano de Murcia

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de diciembre del pasado año, acordó aprobar el proyecto de obras de un tramo de la calle Pintor Sobejano de Murcia, el cual limita: al Norte, calle Almenara; al Suroeste, ramal acceso Autopista; al Este, Juan de la Cierva.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 18 de enero de 1989.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 626

TORRE PACHECO

Convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante oposición en turno restringido, de una plaza de Administrativo de Administración General.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, aprobó la convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante oposición en turno restringido, de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla municipal. La convocatoria se regirá por las siguientes

B A S E S

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición en turno restringido de una plaza de Administrativo de esta Corporación, encuadrada en la escala de Administración General, subescala Administrativa, grupo C y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 11, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar y con edad de jubilación a los 65 años.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener, como mínimo, cinco años de servicios prestados en la escala de Administración General, subescala Auxiliar, de este Ayuntamiento de Torre-Pacheco.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico, que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente hábil en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y sólo serán devueltos en el caso de ser excluidos de la oposición.

Cuarta.—Admisión.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y además en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrado por ésta. Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Secretario: El que lo sea de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Simultáneamente con los titulares podrán designarse miembros suplentes para la formación del Tribunal, en su caso.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes

indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario y las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la Autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios, que no puedan ser realizados conjuntamente, se hará un sorteo.

Con una antelación al menos de quince días hábiles se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal, el resultado del sorteo y el lugar, día y hora del comienzo del primer ejercicio de la oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima.—Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar, por escrito, durante el período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo; teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación general.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en exponer, oralmente, en un período máximo de cincuenta minutos, cinco temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria: Uno de Principios de Derecho Político y Constitucional; uno de Derecho Administrativo; uno de Principios de Derechos Financiero, y dos de Administración Local.

La celebración de las pruebas de este

ejercicio será pública.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio.

Se desarrollará, por escrito, durante un período máximo de tres horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios del subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Cuarto ejercicio: De carácter voluntario.

Consistente en una de las siguientes pruebas, a elegir por el opositor (debiendo hacerse constar en la solicitud para tomar parte en la oposición la prueba seleccionada):

- Prueba de manejo de Ordenador.
- Prueba de manejo de máquina eléctrica con diskette.
- Prueba de conocimiento de un idioma moderno a elegir. (Traducción directa sin diccionario).

Estas pruebas serán propuestas por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de las mismas. Para su valoración el Tribunal podrá designar el asesoramiento técnico oportuno.

Novena.—Calificación de los ejercicios.

Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de esos ejercicios, será de 0 a 10.

El cuarto ejercicio servirá, en todo caso, para mejorar la puntuación obtenida, pero nunca para minorarla. La valoración máxima de este ejercicio será de 2 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por

los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Décima.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad el acta de la última sesión.

El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de la plaza convocada.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos siguientes:

1. Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiéndose presentar fotocopia para su compulsar con el original.
2. Certificación del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuviera cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión de Gobierno, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de veinte días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; si no toma posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, perderá

los derechos adquiridos con la aprobación de esta oposición.

Undécima.—Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Duodécima.—Impugnación.

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Torre-Pacheco, 3 de enero de 1989.—
El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Programa de la Oposición

Parte primera:

Derecho Político y Constitucional.

- 1.—El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.
- 2.—La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.
- 3.—La Constitución Española de 1978. Principios generales.
- 4.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 5.—La Corona. El poder legislativo.
- 6.—El Gobierno y la Administración del Estado.
- 7.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Parte segunda:

Derecho Administrativo.

- 1.—La Administración Pública en el Ordenamiento español: Concepto y regulación. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de administraciones públicas. Principios de actuación de la Administración pública.
- 2.—Sometimiento de la administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley: sus clases.
- 3.—El Reglamento: Sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.
- 4.—El acto administrativo: concepto. Elementos del acto administrativo. El administrado: Concepto y clases, capacidad y causas modificativas.
- 5.—Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del proce-

dimiento administrativo general. El silencio administrativo.

6.—La teoría de la invalidez del acto administrativo: Actos nulos y anulables. Revisión de oficio. Los recursos administrativos. Concepto y Clases.

7.—Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección de contratistas. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

8.—Los Derechos Reales administrativos. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

9.—Las formas de la actividad administrativa. Clasificación de la actividad administrativa. El servicio público: Concepto y naturaleza. Los modos de gestión del servicio público.

10.—La responsabilidad de la Administración Pública.

Parte tercera:

Derecho Financiero.

1.—El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

2.—Los ingresos públicos: Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

3.—Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

4.—El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del presupuesto. Idea general del Presupuesto español.

Parte cuarta:

Administración Local.

1.—El Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

2.—La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

3.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

4.—Organización municipal. Competencias.

5.—Régimen general de las Elecciones Locales.

6.—Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

7.—La función pública local. Organización de la función pública local.

8.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

9.—Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

10.—Los bienes de las entidades locales. Clases. El dominio público local. Bienes patrimoniales o de propios.

11.—Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Estudio especial del régimen de licencias.

12.—El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión. Consideración especial de la concesión.

13.—Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

14.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria y orden del día. Adopción de acuerdos. Actas y certificados de acuerdos.

15.—Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

16.—Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

17.—Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo. Intervención en la edificación y uso del suelo.

18.—Haciendas locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

19.—Régimen jurídico del gasto público local. Control de gasto y cuentas.

20.—Los presupuestos locales.

Número 692

MURCIA

Resolución del Ayuntamiento de Murcia sobre el Concurso-Oposición para proveer plazas de Analista de Aplicaciones

Esta Corporación municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicho Concurso-Oposición:

1º Aprobar la relación de aspirantes admitidos a estas pruebas selectivas, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, con la exclusión de los siguientes aspirantes, por las causas que se indican:

Por no hallarse en posesión de la titulación exigida:

1.— Albaladejo García, Patrocinio.

2º El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

—Presidente: D. Antonio Alemán Muñoz.

—Presidente suplente: D. José Luis Oñate Marín.

Vocales:

* En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. José Antonio Losana Rodríguez.

Suplente: D. Juan Orcajada Jover.

* Por designación de la Universidad de Murcia:

Titular: D. Daniel Sánchez Álvarez.

Suplente: D. José Vicente Rodríguez Muñoz.

* Por designación de la Alcaldía-Presidencia, en representación del Departamento de Personal:

Titular: D. José Luis Giménez Montero.

Suplente: D. Ginés Caballero Sánchez.

* Por designación de la Alcaldía, a propuesta de la Junta de Personal:

Titular: D. Manuel Servet García.

Suplente: D. Antonio Fuster Ruiz.

* Vocal-Secretario:

Titular: D. José Luis Valenzuela Lillo.

Suplente: D. Ricardo Alarcón Rodríguez.

3º Fijar la fecha para la práctica del primer ejercicio de la fase de Oposición para el día 22 de febrero de 1989, a las 10'30, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

4º Contra la exclusión de la lista de admitidos y la composición del Tribunal se podrá interponer, respectivamente, reclamación ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 3 de enero de 1989.—El Alcalde, José Méndez Espino.